



. 1185 .

DECRETO N°

NEUQUÉN, 06 DIC 2023

El Expediente N° SPC-2392-M-1985, y la Ordenanza N° 14642; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14642 se declaró la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta a favor del señor Marcos Eladio Navarrete Antipan, D.N.I. N° 93.732.225, respecto del inmueble individualizado como Lote 1 de la Manzana 63 del Barrio Villa Ceferino, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-6425-0000, con una superficie aproximada de doscientos sesenta y ocho con noventa y seis metros cuadrados (268,96 m²), conforme plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2318-1869/1984;

Que el artículo 2°) de la ordenanza precedentemente citada, autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora Verónica del Carmen Barrera Tiznado, D.N.I. N° 92.644.753, el inmueble individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-6425-0000;

Que por su parte, el artículo 3°) de la Ordenanza N° 14642 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar excepcionalmente como precio de venta el cincuenta por ciento (50%) del valor fiscal vigente determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Tierras, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14642;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14642 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 16

Dra. MARIA LUCIA IVINAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

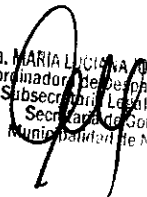
1185-23

de noviembre de 2023, mediante la cual se declaró la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta a favor del señor Marcos Eladio Navarrete Antipan, D.N.I. N° 93.732.225, respecto del inmueble individualizado como Lote 1 de la Manzana 63 del Barrio Villa Ceferino, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-6425-0000, con una superficie aproximada de doscientos sesenta y ocho con noventa y seis metros cuadrados (268,96 m²), conforme plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2318-1869/1984, y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora Verónica del Carmen Barrera Tizado, D.N.I. N° 92.644.753 el referido inmueble.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.


Dra. MARÍA LETICIA BONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
HURTADO.